

finca 2.086 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una vivienda sita en avenida Menéndez Pidal, 31, de Huesca, de 110,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.820, libro 355, folio 25, finca 30.393. Valorada la mitad indivisa en 7.547.378 pesetas.

4. Mitad indivisa de la plaza de garaje, sita en avenida Menéndez Pidal, de Huesca, de 79,90 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.846, libro 375, folio 4, finca 30.359-4. Valorada la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un cuarto trastero, sito en avenida Menéndez Pidal, de Huesca. Inscrita al tomo 1.846, libro 375, folio 5, finca 30.359-5 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada la mitad indivisa en 250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de noviembre de 1999.—8.696.

## IGUALADA

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Manuel Ramírez Agraz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769.0000.18.0365.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo del 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa situada en la parroquia de Durban, término municipal de Veciana, compuesta de planta baja, con superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuida en garaje, cuarto de calderas, sala, recibidor, bodega y escalera de conexión con la planta superior, y planta primera, con una superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuida en sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios y un baño, cubierta de teja árabe. Se levanta sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Segura», de cabida aproximada, en junto, 5.040 metros cuadrados. Lindante: Norte y sur, con finca matriz de doña María Alberta Closa o sucesores; este, con el camino que dirige a «Cas Segura», y oeste, con don José Domingo o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 905, libro 16 de Veciana, folio 172, finca número 652, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.780.000 pesetas.

Dado en Igualada, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—8.716.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 131/98, seguido en este Juzgado a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador señor Dorrego, contra don Pedro Calzada Bote y doña Juana Rosa Gómez Modrego, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, parcela de terreno en Casarrubios del Monte, en la urbanización denominada «Fado», hoy calle Salamanca, con una superficie de 507 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Illescas, al tomo 1.368, libro 93, folio 11, finca 9.718, inscripción 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 19, el próximo 19 de enero del año 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.113.486 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—8.769.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra con Manuel Toro González y doña Matilde Gómez Primitivo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1242.0000.18.0276.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, situada en la plaza de Ronda, en la planta quinta, bloque segundo, segunda de la izquierda, entrando, señalada con la letra C. Linda: Por la derecha, con vivienda segunda de la derecha del mismo bloque y planta; por el fondo e izquierda, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.412, libro 392, folio 88, finca número 9.066, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—9.089.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Ochoa Cordero, doña Mercedes Romero Salazar, don Manuel Heznández Rosado, doña Isabel Morales Medina, don Antonio César Alvarado, doña Isabel Rodríguez González, don Diego Bueno Rodríguez, doña Emma Mero Martínez y doña María Román Parra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas treinta minutos de su mañana.

La primera, el día 28 de enero de 2000.

La segunda, el día 25 de febrero de 2000.

La tercera, el día 24 de marzo de 2000.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.171.000 pesetas para las fincas registrales números 19.304 y 19.312; 7.208.000 pesetas para las fincas números 19.314 y 19.356, y 8.208.000 pesetas para la finca número 19.364, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesaria la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 19.304 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 4-A. Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Finca número 19.312 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 5-A. Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Finca número 19.314 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 5-B. Tipo de subasta: 7.208.000 pesetas.

Finca número 19.356 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 10-C. Tipo de subasta: 7.208.000 pesetas.

Finca número 19.364 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 11-C. Tipo de subasta: 8.208.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.086.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanceros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones y Construcciones Algaba, Sociedad Anónima», y «Maelbe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 28. Vivienda en planta ático. Es la segunda de la izquierda según se sube por la escalera, y está señalada con la letra A, portal 4, urbanización «Las Quintas», calle Federico de la Vega, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 55 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, tomo 1.358, libro 145, finca número 10.782.

Tipo de subasta: Siete millones ochocientos setenta y cinco mil treinta y una pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanceros.—El Secretario.—9.088.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Don Fco. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1998, a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Hernández Morillas y doña Rosario Canalis Nasarre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 18 0283 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.